



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Presidencia

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 55 - 2017-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, 26 de enero de 2017

VISTO: La Resolución Administrativa N° 653-2016-P-CSJSM/PJ de fecha 9 de noviembre de 2016; y, el Oficio N° 087-2017-AP-UAF-GAD-CSJSM/PJ de fecha 23 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013;

Que, por Resolución Administrativa N° 2011-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba la Directiva N° 008-2016-CE-PJ – “Normas y Procedimientos para la Realización de los Remates Electrónicos Judiciales”, que se condice con los alcances de la Ley N° 30229 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-JUS;

Que, mediante el Oficio Circular N° 03-2016-GSJR-GG/PJ de fecha 31 de octubre de 2016, el Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, de conformidad con las disposiciones contenidas en la precitada Directiva, solicita designar a los Responsables del Servicio de Remates Electrónicos Judiciales –adscritos a la Unidad de Servicios Judiciales o la dependencia que haga sus veces- quienes deberán contar con el perfil de profesional de abogado debidamente colegiados; a efectos de que, en adición a sus labores, desempeñe las siguientes funciones: **i)** Administrar el Servicio, **ii)** Encargado de realizar la diligencia de colocación del aviso de convocatoria, **iii)** Brindar atención a los usuarios postores que reporten incidencias con la validación de pagos, **iv)** Realizar la verificación y validación sistemática de los pagos; y, **v)** Coordinación con los Responsables del Servicio a nivel nacional.

Que, en ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 653-2016-P-CSJSM/PJ de fecha 9 de noviembre de 2016, designa al señor abogado Carlos Mercedes Marín Peña, Coordinador I de Servicios Judiciales y Recaudación, en adición a sus funciones, como Responsable del Servicios de Remates Electrónicos, de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, mediante el Oficio N° 087-2017-AP-UAF-GAD-CSJSM/PJ de fecha 23 de enero de 2017, el señor abogado Carlos Mercedes Marín Peña, señala que ha sido designado como



M



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín
Presidencia

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Coordinador I del área de Personal; por lo que solicita dejar sin efecto la designación como Responsable del Servicios de Remates Electrónicos, y designe a quien corresponda;

Que, efectivamente, por Resolución Administrativa N° 022-2017-P-CSJSM/PJ de fecha 16 de enero de 2017, da por concluida la designación del señor abogado Carlos Mercedes Marín Peña, en el cargo de Coordinador I de Servicios Judiciales y Recaudación; designado en su reemplazo, a la señora abogada Erika Dávila Huivin. Por lo que corresponde dar por concluida la designación, en su reemplazo corresponde designar a la actual servidora, en adición a sus funciones, como Responsable del Servicios de Remates Electrónicos, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, y;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad de la fecha, la designación del señor abogado Carlos Mercedes Marín Peña, como Responsable del Servicios de Remates Electrónicos, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Artículo segundo.- DESIGNAR a la señora abogada Erika Dávila Huivin, Coordinador I de Servicios Judiciales y Recaudación, en adición a sus funciones, como Responsable del Servicio de Remates Electrónicos, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Artículo tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial y del trabajador designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

DR. JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
PRESIDENTE